

28 de julio de 2022

PROMOTORA-GG-OF-250-2022

Licenciada

Ana Miriam Araya Porras

Dirección Ejecutiva

Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria

Ministerio de Hacienda

ASUNTO: Modificación Presupuestaria N°04-2022, Ley N° 9971

Estimada señora:

De acuerdo con la normativa vigente, adjunto para su conocimiento la modificación presupuestaria No. 04-2022, correspondiente a la Ley 9971 aprobada por la Junta Directiva de la Promotora, en el Acta Ordinaria 012-2022, Capítulo VII, Artículo 11, Acuerdo 8, celebrada el 28 de julio del 2022, según comunicado de acuerdo PROMOTORA-JD-CA-094-2022.

Atentamente,

FRANCISCO JOSE
BRICEÑO JIMENEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
FRANCISCO JOSE BRICEÑO
JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2022.07.28 17:29:30 -06'00'

MAP. Francisco José Briceño Jiménez

Gerente General a.i

YSV

- C. Señores Junta Directiva
Lic. Johnny Fallas Pérez, Auditor Interno
MAP. Francisco Briceño Jiménez, Unidad de Planificación
Archivo/Consecutivo



COMUNICADO DE ACUERDO

30 de junio, 2022
PROMOTORA-JD-CA-078-2022

PARA : Sr. Francisco Briceño Jiménez
Gerente General a.i.

DE : Sra. Jannixia Villalobos Vindas,
Presidente Suplente,
Junta Directiva

COPIA : Unidad de Gestión del Desarrollo Humano

ASUNTO : **AMPLIACIÓN NOMBRAMIENTO INTERINO**

JANNIXIA VILLALOBOS
VINDAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por
JANNIXIA VILLALOBOS VINDAS
(FIRMA)
Fecha: 2022.06.30 15:59:55 -06'00'

ACTA ORDINARIA 011-2022, CAPITULO V, ARTICULO 5, FECHA 30/06/2022

La Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación por unanimidad acordó:

ACUERDO 3

Ampliar el plazo al máster Francisco José Briceño Jiménez, cédula 1-0547-0689, como Gerente General Interino de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, mediante recargo de funciones al puesto que ostenta en la actualidad, hasta el 31 de agosto, del 2022.

ACUERDO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

rsr
ci: Archivo



COMUNICADO DE ACUERDO

28 de julio, 2022
PROMOTORA-JD-CA-094-2022

PARA : Sra. María Gabriela Díaz Díaz
Directora
Dirección de Soporte Administrativo

DE : Sr. Francisco Briceño Jiménez
Gerente General a.i.

FRANCISCO JOSE
BRICEÑO
JIMENEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por
FRANCISCO JOSE
BRICEÑO JIMENEZ
(FIRMA)
Fecha: 2022.07.29
08:56:36 -06'00'

COPIA : Unidad de Finanzas
Unidad de Planificación

ASUNTO : **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°04-2022**

ACTA ORDINARIA 012-2022, CAPITULO VII, ARTICULO 11, FECHA 28/07/2022

La Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación por unanimidad acordó:

ACUERDO 8

- b) Aprobar la Modificación Presupuestaria N°04-2022 correspondiente a la Ley N°9971, por la suma de once millones ciento sesenta y tres mil ciento cincuenta y tres colones con noventa y seis céntimos (¢11.163.153,96), elaborado por la Dirección de Soporte Administrativo, para ser enviada la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y a la Contraloría General de la República.

ACUERDO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

rsr
ci: Archivo



PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN

Modificación Presupuestaria 04-2022

Ley 9971, Ley 8262 y Ley 7099

Dirección de Soporte Administrativo

Unidad de Finanzas

SEIDY DIANA
ZUÑIGA
OBANDO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por SEIDY DIANA
ZUÑIGA OBANDO
(FIRMA)
Fecha: 2022.07.21
17:17:47 -06'00'

Elaborado por:
Seidy Zúñiga Obando
Analista de Presupuesto

CRISTINA
SANCHEZ
ANCHIA (FIRMA)

Firmado digitalmente
por CRISTINA SANCHEZ
ANCHIA (FIRMA)
Fecha: 2022.07.21
20:02:56 -06'00'

Revisado:
MBA. Cristina Sánchez Anchía
Coordinadora Unidad de Finanzas

Julio, 2022

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 04-2022
LEY 9971 (X) LEY 7169 () LEY 8262 (X) LEY 9028 () LEY 7099 (X)
DETALLE DE REBAJOS

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado rebajar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Programa	Fuente de financiamiento	Centro de costo
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	79,454,580.51	80,000.00	79,374,580.51	Se trasladan los recursos disponibles en la subpartida "Sueldos para cargos fijos" del Programa 1, con el objetivo de aumentar el contenido presupuestario de la subpartida 0.03.04 "Salario Escolar" del mismo programa, para cancelar el salario escolar a la excolaboradora Daniela Díaz, quien renunció a la Institución. Este traslado se permite debido al ahorro obtenido en la plaza de Profesional de Servicio Civil 2 la cual no se ha ocupado ya que la institución se encuentra formalizando un nuevo modelo institucional y se ha tomado la decisión de no llenar las plazas vacantes hasta que el modelo se encuentre oficializado por el ente rector respectivo. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2022 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	DP01001	DP0101	1	001 (Ley 9971)	01-02
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	114,599,115.94	2,076,000.00	112,523,115.94	Se trasladan los recursos disponibles de la subpartida "Sueldos para cargos fijos" del Programa 2, con el objetivo de dotar de contenido presupuestario a la subpartida 0.02.01 "Tiempo extraordinario" del Programa 2 según lo solicitado mediante oficio PROMOTORA-DSA-UF1-OF-034-2022 de fecha 8 de julio del 2022. Este traslado se permite debido al ahorro obtenido en los meses de abril a julio 2022 en la plaza del Gerente General, la cual se encuentra vacante ante la renuncia de la titular en diciembre, 2021 desde entonces el Coordinador de la UPI fue nombrado como Gerente General a.i. mediante recargo de funciones al puesto, mientras se contrata al Gerente General mediante concurso público. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2022 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	DSA0101	DSA0101	2	001 (Ley 9971)	02-06
0.03.01	Retribución por años servidos	39,489,042.29	350,000.00	39,139,042.29	Se trasladan los recursos disponibles de la subpartida 0.03.01 "Retribución por años servidos" del programa 2, con el objetivo de aumentar contenido presupuestario de la subpartida 0.03.04 "Salario Escolar" del mismo programa, para cancelar el salario escolar a la excolaboradora Denia Melissa Méndez, cuyo nombramiento interino finalizó por la contratación en propiedad del titular de la plaza. Este traslado se permite debido al ahorro por: incapacidades que se han presentado en el primer semestre del año; plazas que han estado en algún momento vacías, por ejemplo la de Asesor Profesional, Tesorero, Secretaria de la Dirección de Soporte Administrativo. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2022 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	DSA0101	DSA0101	2	001 (Ley 9971)	02-06

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 04-2022
LEY 9971 (X) LEY 7169 () LEY 8262 (X) LEY 9028 () LEY 7099 (X)
DETALLE DE REBAJOS

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado rebajar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Programa	Fuente de financiamiento	Centro de costo
1.02.02	Servicio de Energía Eléctrica	1,146,395.00	523,055.71	623,339.29	Se trasladan los recursos disponibles de la subpartida 1.02.02 "Servicio de Energía Eléctrica" del Programa 2. Se permite el traslado de dichos recursos debido a que el monto presupuestado para el pago del servicio de energía eléctrica fue mayor al monto real ejecutado en el I semestre, lo anterior ya que se proyectó un monto mayor para hacer frente a posibles aumentos en los costos de energía eléctrica, además considerando una mayor demanda de energía por visitas al edificio de parte de funcionarios, esto considerando las aperturas del Gobierno en cuanto a las medidas sanitarias a causa de la COVID-19 y un posible retorno a la presencialidad, lo cual no se dio ya que la mayoría del personal continúa haciendo teletrabajo. Con base a lo anterior se trasladan los recursos con el objetivo de dar contenido presupuestario a las siguientes subpartidas del mismo programa presupuestario: a) 1.03.01 "Información" por la suma de 100.495,71 para la publicación del Reglamento de Teletrabajo y cumplimiento de la Ley 8346. b) 1.04.06 "Servicios Generales" por la suma de ¢372.560,00 para el pago de 2 reajustes de precios solicitados por la empresa de limpieza DEQUISA. c) 2.01.01 "Combustibles y Lubricantes" por la suma de ¢50.000,00 para atender futuras recargas de combustible a los vehículos de la institución. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2022 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	RM0101	RM0101	2	001 (Ley 9971)	02-09
1.02.04	Servicio de Telecomunicaciones	488,335.74	63,947.44	424,388.30	Se trasladan los recursos disponibles de la subpartida 1.02.04 "Servicio de Telecomunicaciones" del Programa 2. Dichos recursos estaban presupuestados para cancelar el servicio de líneas fijas no obstante, dicho servicio fue cancelado. Con base a lo anterior se trasladan los recursos con el objetivo de dar contenido presupuestario a la subpartida 1.03.01 "Información" del mismo programa presupuestario. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2022 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	RM0101	RM0101	2	001 (Ley 9971)	02-09
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	22,556.85	22,556.85	-	Se trasladan los recursos disponibles de la subpartida 1.04.99 "Otros servicios de gestión y apoyo" del Programa 2. Dichos recursos estaban presupuestados para cancelar una eventual reinspección de RTV de los vehículos institucionales, sin embargo, los tres vehículos pasaron sin ningún problema por lo que no hubo reinspecciones. Con base a lo anterior se trasladan los recursos con el objetivo de dar contenido presupuestario a la subpartida 1.03.01 "Información" del mismo programa presupuestario. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2022 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	RM0101	RM0101	2	001 (Ley 9971)	02-09

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 04-2022
LEY 9971 (X) LEY 7169 () LEY 8262 (X) LEY 9028 () LEY 7099 (X)
DETALLE DE REBAJOS

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado rebajar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Programa	Fuente de financiamiento	Centro de costo
1.05.01	Transporte dentro del País	300,000.00	300,000.00		Se trasladan los recursos disponibles de la subpartida 1.05.01 "Transporte dentro del País" del Programa 1, con el objetivo de dotar de contenido presupuestario a la subpartida 1.08.01 "Mantenimiento de edificios, locales y terrenos" del mismo programa. Estos recursos se presupuestaron para realizar actividades en las regiones relacionadas con el Fondo Propyme. Sin embargo, se desestimaron dada la necesidad de que los recursos humanos se concentren en actividades relacionadas con la implementación de la Promotora. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2022 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	GG0103	GG0101	1	001 (3% Propyme)	01-08
1.05.02	Viáticos Dentro Del País	1,000,000.00	1,000,000.00		Se trasladan los recursos disponibles de la subpartida 1.05.02 "Viáticos dentro del País" del Programa 1, con el objetivo de dotar de contenido presupuestario a la subpartida 1.08.01 "Mantenimiento de edificios, locales y terrenos" del mismo programa. Estos recursos se presupuestaron para realizar actividades en las regiones relacionadas con el Fondo Propyme. Sin embargo, se desestimaron dada la necesidad de que los recursos humanos se concentren en actividades relacionadas con la implementación de la Promotora. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2022 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	GG0103	GG0101	1	001 (3% Propyme)	01-08
1.08.08	Mantenimiento y reparación equipo de cómputo y sistemas de información	2,877,949.37	2,877,949.37		Se trasladan los recursos disponibles de la subpartida 1.08.08 "Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información" del Programa 2, los cuales se habían asignado para el pago del contrato con la empresa Optec Sistemas para el servicio de soporte técnico. Debido a que dicho contrato es por demanda y en el primer semestre 2022 se requirió menos soporte que lo consumido históricamente, los recursos no se utilizaron y se encuentran disponibles, así mismo, en la solicitud de prórroga al contrato para el segundo semestre se está presupuestando menos horas de soporte. Con base a lo anterior se trasladan los recursos con el objetivo de aumentar el contenido presupuestario de las siguientes subpartidas del mismo programa presupuestario: a) 1.02.01 "Servicio de agua y alcantarillado" por la suma de \$1.200.000,00. b) 1.02.04 "Servicio de Telecomunicaciones" por la suma de \$149.000,00. c) 5.01.03 "Equipo de comunicación" por la suma de \$1.528.949,37. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2022 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	TC0101	TC0101	2	001 (Ley 9971)	02-10

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 04-2022
LEY 9971 (X) LEY 7169 () LEY 8262 (X) LEY 9028 () LEY 7099 (X)
DETALLE DE REBAJOS

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado rebajar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Programa	Fuente de financiamiento	Centro de costo
6.04.02	Transferencias corrientes a fundaciones	2,869,644.59	2,869,644.59	-	Se trasladan los recursos disponibles de la subpartida 6.04.02 "Transferencias corrientes a fundaciones" del Programa 1 a la subpartida 1.04.04 "Servicios en ciencias económicas y Sociales" del mismo programa. Estos recursos provienen del remante del fideicomiso 04-99 los cuales en el proceso de formulación del presupuesto se consideró que se iban a colocar en un proyecto dentro de la línea de capacitación en temas STEM. Sin embargo, al hacer las gestiones de cierre del fideicomiso durante el I semestre del año, surge la necesidad de que los Estados Financieros finales sean auditados dando una mayor seguridad administrativa. Por lo anterior, se realizó consulta a la Asesoría Legal sobre la posibilidad de usar estos recursos para este fin y su respuesta fue afirmativa. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2022 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	GG0201	GG0101	1	923 (Ley 7099)	01-08
6.05.01	Tranferencias corrientes a empresas privadas	1,000,000.00	1,000,000.00	-	Se trasladan los recursos disponibles de la subpartida 6.05.01 "Tranferencias corrientes a empresas privadas" del Programa 1, con el objetivo de dotar de contenido presupuestario a la subpartida 1.08.01 "Mantenimiento de edificios, locales y terrenos" del mismo programa. Este traslado se permite debido a que estos recursos se presupuestaron durante el periodo de transición del CONICIT a la Promotora, donde el CONICIT financiaba premios a las pequeñas y medianas empresas. Actualmente, esto es competencia del MICITT con los cambios de la normativa, por lo tanto los recursos están disponibles para nuevos requerimientos según la normativa. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2022 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	GG0103	GG0101	1	001 (3% Propyme)	01-08
Total			11,163,153.96							

Vistos buenos

WILLIAM DALORZO CHINCHILLA
(FIRMA)

William Dalarzo Ch.
Coordinador URM

SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO
(FIRMA)

Realizado por: Seidy Zúñiga O.
Analista de Presupuesto

FRANCISCO JOSE BRICEÑO JIMENEZ
(FIRMA)

VB por: Francisco Briceño J.
Gerente General a.i.

NATALIA VILLEGAS SANCHEZ
(FIRMA)

Natalia Villegas S.
Coordinadora UGDH

VICTOR MANUEL ROJAS MONGE
(FIRMA)

Víctor Rojas M.
Coordinador TICs

CRISTINA SANCHEZ ANCHIA
(FIRMA)

Revisado por: Cristina Sánchez A.
Coordinadora UFI

JORGE ARTURO MUÑOZ RIVERA
(FIRMA)

VB por: Jorge Muñoz R.
Director Promoción CTI

MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ
(FIRMA)

VB por: Gabriela Díaz D.
Directora de Soporte Administrativo

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 04-2022
LEY 9971 (X) LEY 7169 () LEY 8262 (X) LEY 9028 () LEY 7099 (X)
DETALLE DE AUMENTOS

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado aumentar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Programa	Fuente de financiamiento	Centro de costos
0.02.01	Tiempo extraordinario	-	2,076,000.00	2,076,000.00	El aumento se realiza con el objetivo de dotar de recursos a la subpartida Tiempo extraordinario, los cuales son requeridos para dar seguimiento a la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad Sector Público (NICSP vs 2018): Depuración de cuentas de activo, pasivo, patrimonio y Elaboración de procedimientos contables, lo anterior de conformidad con lo indicado por la Licda. Gabriela Díaz Díaz, Directora de Soporte Administrativo, solicitud de labores en tiempo extraordinario según oficio PROMOTORA-DSA-UF-OF-034-2022 del 8 de julio del 2022 y oficio de aprobación de la Gerencia General PROMOTORA-GG-MEMO-125-2022 con fecha 19 de julio, 2022. Considerando lo anterior, se trasladan los recursos de la subpartida 0.01.01 "Sueldos para cargos fijos" . Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2022" que le son aplicables al Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	DSA0101	DSA0101	2	001 (Ley 9971)	02-06
0.03.04	Salario Escolar	243,880.63	80,000.00	323,880.63	El aumento se realiza con el objetivo de incrementar el monto disponible de la subpartida del programa 1, ya que el monto disponible resulta insuficiente, y se requiere cancelar el Salario Escolar a la excolaboradora Daniela Díaz Fajardo quien renunció a la Institución. De conformidad con Circular CIR-TN-018-2021 "Lineamientos para el reconocimiento del pago de salario escolar y aguinaldo a funcionarios pasivos y/o fallecidos en la resolución de prestaciones", se tiene que se debe incluir en la resolución de pago de prestaciones legales el monto de aguinaldo y salario escolar. En la Promotora el salario escolar se cancela enero del año siguiente, sin embargo, en cumplimiento a la citada normativa y con la finalidad de evitar afectación a los exfuncionarios, se procederá a cancelar al momento de pagar la liquidación. Considerando lo anterior, se trasladan los recursos de la subpartida 0.01.01 "Sueldos para cargos fijos" . No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2022".	DP0101	DP0101	1	001 (Ley 9971)	01-02
0.03.04	Salario Escolar	420,000.00	350,000.00	770,000.00	El aumento se realiza con el objetivo de incrementar el monto disponible de la subpartida del programa 2, ya que el monto disponible resulta insuficiente, y se requiere cancelar el salario escolar a la excolaboradora Denia Melissa Méndez cuyo nombramiento interino finalizó por la contratación en propiedad del titular de la plaza. De conformidad con la Circular CIR-TN-018-2021 "Lineamientos para el reconocimiento del pago de salario escolar y aguinaldo a funcionarios pasivos y/o fallecidos en la resolución de prestaciones", se tiene que se debe incluir en la resolución de pago de prestaciones legales el monto de aguinaldo y salario escolar. En la Promotora el Salario Escolar se cancela en enero del año siguiente, sin embargo, en cumplimiento a la citada normativa y con la finalidad de evitar afectación a los exfuncionarios, se procederá a cancelar al momento de pagar la liquidación. Considerando lo anterior, se trasladan los recursos de la subpartida 0.03.01 "Retribución por años servidos" . Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2022" que le son aplicables al Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	DSA0101	DSA0101	2	001 (Ley 9971)	02-06

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 04-2022
LEY 9971 (X) LEY 7169 () LEY 8262 (X) LEY 9028 () LEY 7099 (X)
DETALLE DE AUMENTOS

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado aumentar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Programa	Fuente de financiamiento	Centro de costos
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	-	1,200,000.00	1,200,000.00	El aumento se realiza con el objetivo de cubrir el pago de los servicios de agua potable y alcantarillado público por lo que resta del periodo 2022. Debido al incremento en los montos de facturación de los meses de enero, abril y mayo, la Promotora puso en reclamo ante el AyA dichas facturas. Por lo cual Acueductos y Alcantarillados realizó una serie de revisiones y pruebas volumétricas al medidor, revelando que los parámetros de consumo presentaban mediciones "fuera de tolerancia" y que era necesario el cambio del medidor por uno nuevo. De esta manera, desde el pasado mes de mayo la Promotora viene registrando los consumos de agua con el medidor nuevo, los cuales son superiores al monto proyectado en la formulación del presupuesto inicial lo que hace suponer que los montos facturados en los últimos meses sean los correctos. Por tal razón, se requieren los recursos para sufragar el pago del servicio de agua y alcantarillado para los meses restantes del año 2022. Además, de respaldar el monto de las facturas puestas en reclamo y que aún siguen pendiente de ser emitidas por el A y A. Considerando lo anterior, se trasladan los recursos de la subpartida 1.08.08 "Mantenimiento y reparación equipo de cómputo y sistemas de información". Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2022" que le son aplicables al Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	RM0101	RM0101	2	001 (Ley 9971)	02-09
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1,247,321.80	149,000.00	1,396,321.80	El aumento se realiza con el objetivo de incrementar el contenido presupuestario de la subpartida para cubrir el diferencial cambiario del contrato con el ICE correspondiente al proceso de contratación 2020CD-000012-0019600001 en SICOP "Solicitud de contratación de ampliación del servicio de ancho de banda de los servicios de Internet con fibra óptica", el cual es por un monto fijo en dólares. Considerando que el en la formulación del PO 2022 se se utilizó el tipo de cambio de ¢640,00 por dólar y a la fecha está en ¢644.74. Se hace la prevención que en el entendido de que en algún mes exista un cambio brusco en el tipo de cambio del dólar, de carácter extraordinario fuera de las estimaciones previstas, y no alcance el disponible resultante en esta subpartida, la UTICs se verá obligada a tener que solicitar otra modificación presupuestaria para poder solventar el pago del contrato. Considerando lo anterior, se trasladan los recursos de la subpartida 1.08.08 "Mantenimiento y reparación equipo de cómputo y sistemas de información". Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2022" que le son aplicables al Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	TC0101	TC0101	2	001 (Ley 9971)	02-10

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 04-2022
LEY 9971 (X) LEY 7169 () LEY 8262 (X) LEY 9028 () LEY 7099 (X)
DETALLE DE AUMENTOS

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado aumentar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Programa	Fuente de financiamiento	Centro de costos
1.03.01	Información	19,363.42	187,000.00	206,363.42	El aumento se realiza con el objetivo de dotar de contenido presupuestario a la subpartida para la contratación de la Publicación en el Diario Oficial La Gaceta del Reglamento de Teletrabajo de la Promotora Costarricense de Innovación e investigación en Diario Oficial La Gaceta. El reglamento se aprobó por unanimidad por parte de la Junta Directiva de la Promotora en sesión ordinaria 007-2022. El Artículo 27° del reglamento establece que regirá a partir del día hábil siguiente de la publicación en el diario oficial La Gaceta. Lo anterior se sustenta en el pronunciamiento C-216 del 07/08/2009 de la Procuraduría General de la República, la cual contesta la pregunta "¿Está obligada la institución a publicar en el Diario Oficial La Gaceta, todos los reglamentos internos que generen las autoridades, para cumplir con el principio de publicación?", concluyendo que "Se deben publicar en el Diario Oficial La Gaceta todos los reglamentos que emitan las autoridades competentes" y " La vigencia de un reglamento está condicionada a su publicación en el Diario Oficial La Gaceta." Según cotización recibida, el monto requerido es por la suma de ₡168.300,00. Adicionalmente, se presupuestan ₡18.700,00 en cumplimiento con lo establecido en la Ley N° 8346 la cual indica que del monto asignado para publicaciones se debe considerar un 10% para contratar con el SINART. Considerando lo anterior, se trasladan los recursos de las subpartidas: 1.02.02 Servicio de electricidad, 1.02.04 Servicio de telecomunicaciones y 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2022" que le son aplicables al Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	GG0101	GG0101	2	001 (Ley 9971)	02-02
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	-	2,869,644.59	2,869,644.59	El aumento se realiza con el objetivo de cubrir el servicio para realizar una Auditoría Externa a los Estados Financieros finales del fideicomiso 04-99, con el fin de que se tengan elementos técnicos dando una mayor seguridad administrativa para firmar el finiquito del fideicomiso. Según lo indicado por la Asesoría Legal es posible utilizar de los remantes del fideicomiso. Considerando lo anterior, se trasladan los recursos de la subpartida 6.04.02 "Transferencias corrientes a fundaciones". Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2022" que le son aplicables al Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	GG0201	GG0101	1	923 (Ley 7099)	01-08

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 04-2022
LEY 9971 (X) LEY 7169 () LEY 8262 (X) LEY 9028 () LEY 7099 (X)
DETALLE DE AUMENTOS

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado aumentar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Programa	Fuente de financiamiento	Centro de costos
1.04.06	Servicios generales	125,074.01	372,560.00	497,634.01	El aumento se realiza con el objetivo de cubrir el pago de 2 reajustes de precios solicitados por la empresa DEQUISA. Ambos reajustes corresponden al trámite de contratación 2017LA-000003-CONICIT. Solicitudes realizadas mediante los oficios CDC-0041-2022 (Periodo comprendido entre julio del 2021 a diciembre del 2021) y el CDC-0042-2022 (Periodo correspondiente a enero 2022). Para el caso de la solicitud de reajuste de precios del periodo comprendido en los meses de julio a diciembre del 2021, deberán ser honrados mediante resolución administrativa dado que son parte de un periodo presupuestario anterior. Es importante recordar que las solicitudes de reajustes de precio es un derecho que tiene el contratista el cual puede ser solicitado en cualquier momento, por lo que, pudiera ser que en el transcurso de los próximos meses tengamos que atender nuevas solicitudes de reajuste de precios. Considerando lo anterior, se trasladan los recursos de la subpartida 1.02.02 "Servicio de Energía Eléctrica" del mismo programa presupuestario. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2022" que le son aplicables al Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	RM0101	RM0101	2	001 (Ley 9971)	02-09
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	-	2,300,000.00	2,300,000.00	El traslado se realiza con el objetivo de dotar de recursos a la subpartida y poder realizar el mantenimiento parcial del edificio de la Promotora, debido a que parte de la infraestructura del edificio se utiliza para la promoción, evaluación y seguimiento de los Fondos de PROPYME, así como la atención de usuarios de PROPYME lo que genera un desgaste de las instalaciones, razón por lo cual se considera factible el uso de los recursos de esta fuente de financiamiento considerando que dichos gastos administrativos estarían cubiertos por lo indicado en el Artículo 15 de la Ley 8262 Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas. Considerando lo anterior, se trasladan los recursos de la subpartida 1.05.01 Transporte dentro del país, 1.05.02 Viáticos dentro del país, 6.05.01 Transferencias corrientes a empresas privadas del programa presupuestario 1. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2022" que le son aplicables al Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	GG0103	GG0101	1	001 (3% Propyme)	01-08
2.01.01	Combustibles y lubricantes	-	50,000.00	50,000.00	El aumento se realiza con el objetivo de dotar de presupuesto a la subpartida dado que en los últimos meses el uso de los vehículos institucionales ha sufrido un considerable aumento, especialmente para atender giras fuera del GAM, recolección de firmas de los miembros de la Junta Directiva, asuntos propios de la Gerencia General, entre otros, lo que ha venido a impactar el presupuesto asignado inicialmente. Por otro lado, el incremento en el costo de los combustibles de los últimos meses también se ve reflejado en el presupuesto asignado en la subpartida de combustible. Cabe resaltar que, de seguir con la misma tendencia de uso de los vehículos, es probable que no alcance el dinero al final del periodo 2022. Considerando lo anterior, se trasladan los recursos de la subpartida 1.02.02 "Servicio de Energía Eléctrica" del mismo programa presupuestario. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2022" que le son aplicables al Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	RM0101	RM0101	2	001 (Ley 9971)	02-09

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 04-2022
LEY 9971 (X) LEY 7169 () LEY 8262 (X) LEY 9028 () LEY 7099 (X)
DETALLE DE AUMENTOS

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado aumentar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Programa	Fuente de financiamiento	Centro de costos
5.01.03	Equipo de comunicación	-	1,528,949.37	1,528,949.37	Con el objetivo de dotar de contenido económico a la subpartida y resolver la necesidad de cubrir con cámaras de vigilancia cinco "puntos ciegos" del edificio de la Promotora, identificados en forma conjunto por TICs y la Dirección de Soporte Administrativo como espacios con alto riesdo de ingresos no permitidos, por carecer de monitoreo. Considerando lo anterior, se trasladan los recursos de la subpartida 1.08.08 "Mantenimiento y reparación equipo de cómputo y sistemas de información" . Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2022" que le son aplicables al Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	TC0101	TC0101	2	001 (Ley 9971)	02-10
Total			11,163,153.96							

Vistos buenos

WILLIAM DALORZO CHINCHILLA A (FIRMA)

William Dalorzo Ch.
Coordinador URMS

NATALIA VILLEGAS SANCHEZ (FIRMA)

Natalia Villegas S.
Coordinadora UGDH

VICTOR MANUEL ROJAS MONGE (FIRMA)

Víctor Rojas M.
Coordinador TICs

SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)

Realizado por: Seidy Zúñiga O.
Analista de Presupuesto

CRISTINA SANCHEZ ANCHIA (FIRMA)

Revisado por: Cristina Sánchez A.
Coordinadora UFI

FRANCISCO JOSE BRICEÑO JIMENEZ (FIRMA)

VB por: Francisco Briceño J.
Gerente General a.i.

JORGE ARTURO MUÑOZ RIVERA (FIRMA)

VB por: Jorge Muñoz R.
Director Promoción CTI

MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ (FIRMA)

VB por: Gabriela Díaz D.
Directora de Soporte Administrativo

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 04-2022
REBAJOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA
SEGÚN CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	PROGRAMA 1: PROMOCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA
0	REMUNERACIONES	2,506,000.00	80,000.00	2,426,000.00
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	2,156,000.00	80,000.00	2,076,000.00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	2,156,000.00	80,000.00	2,076,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	350,000.00	-	350,000.00
0.03.01	Retribución por años servidos	350,000.00		350,000.00
1	SERVICIOS	4,787,509.37	1,300,000.00	3,487,509.37
1.02	SERVICIOS BASICOS	587,003.15	-	587,003.15
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	523,055.71	-	523,055.71
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	63,947.44	-	63,947.44
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	22,556.85	-	22,556.85
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	22,556.85	-	22,556.85
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1,300,000.00	1,300,000.00	-
1.05.01	Transporte dentro del país	300,000.00	300,000.00	
1.05.02	Viáticos dentro del país	1,000,000.00	1,000,000.00	
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	2,877,949.37	-	2,877,949.37
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas información	2,877,949.37	-	2,877,949.37
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,869,644.59	3,869,644.59	-
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	2,869,644.59	2,869,644.59	-
6.04.02	Transferencias corrientes a fundaciones	2,869,644.59	2,869,644.59	
6.05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS	1,000,000.00	1,000,000.00	-
6.05.01	Transferencias corrientes a empresas privadas	1,000,000.00	1,000,000.00	-
TOTAL REBAJOS		11,163,153.96	5,249,644.59	5,913,509.37

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 04-2022
AUMENTOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA
SEGÚN CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	PROGRAMA 1: PROMOCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA
0	REMUNERACIONES	2,506,000.00	80,000.00	2,426,000.00
0.02	REMUNERACION EVENTUALES	2,076,000.00	-	2,076,000.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	2,076,000.00	-	2,076,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	430,000.00	80,000.00	350,000.00
0.03.04	Salario escolar	430,000.00	80,000.00	350,000.00
1	SERVICIOS	7,078,204.59	5,169,644.59	1,908,560.00
1.02	SERVICIOS BASICOS	1,349,000.00	-	1,349,000.00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1,200,000.00	-	1,200,000.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	149,000.00	-	149,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	187,000.00	-	187,000.00
1.03.01	Información	187,000.00	-	187,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	3,242,204.59	2,869,644.59	372,560.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	2,869,644.59	2,869,644.59	
1.04.06	Servicios generales	372,560.00	-	372,560.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	2,300,000.00	2,300,000.00	-
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	2,300,000.00	2,300,000.00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	50,000.00	-	50,000.00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	50,000.00	-	50,000.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	50,000.00	-	50,000.00
5	BIENES DURADEROS	1,528,949.37	-	1,528,949.37
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1,528,949.37	-	1,528,949.37
5.01.03	Equipo de comunicación	1,528,949.37	-	1,528,949.37
TOTAL AUMENTOS		11,163,153.96	5,249,644.59	5,913,509.37

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 04-2022
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO
En millones de colones

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa
1 GASTOS CORRIENTES	-1.53	.00	-1.53
1.1 GASTOS DE CONSUMO	2.34	3.87	-1.53
1.1.1 REMUNERACIONES	.00	.00	.00
1.1.1.1 Sueldos y salarios	.00	.00	.00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.34	3.87	-1.53
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-3.87	-3.87	.00
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	.00	.00	.00
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	-3.87	-3.87	.00
2 GASTOS DE CAPITAL	1.53	.00	1.53
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	1.53	.00	1.53
2.2.1 Maquinaria y equipo	1.53	.00	1.53
PRESUPUESTO TOTAL	.00	.00	.00

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 04-2022
TABLA DE EQUIVALENCIA
En millones de colones

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa
1 GASTOS CORRIENTES	-1.53	.00	-1.53						
1.1 GASTOS DE CONSUMO	2.34	3.87	-1.53						
1.1.1 REMUNERACIONES	.00	.00	.00	1.1.1	0	REMUNERACIONES	.00	.00	.00
1.1.1.1 Sueldos y salarios	.00	.00	.00						
				1.1.1.1	0.0	1 REMUNERACIONES BÁSICAS	-2.16	-0.08	-2.08
				1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	-2.16	-0.08	-2.08
				1.1.1.1	0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	2.08	.00	2.08
				1.1.1.1	0.02.01	Tiempo extraordinario	2.08		2.08
				1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	.08	.08	.00
				1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	-.35		-.35
				1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar	.43	.08	.35
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.34	3.87	-1.53	1.1.2	1	SERVICIOS	2.29	3.87	-1.58
				1.1.2	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	.76	.00	.76
				1.1.2	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1.20		1.20
				1.1.2	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	-.52		-.52
				1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	.09		.09
				1.1.2	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	.19	.00	.19
				1.1.2	1.03.01	Información	.19		.19
				1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3.22	2.87	.35
				1.1.2	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	2.87	2.87	
				1.1.2	1.04.06	Servicios generales	.37		.37
				1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	-.02		-.02
				1.1.2	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	-1.30	-1.30	.00
				1.1.2	1.05.01	Transporte dentro del país	-.30		-.30
				1.1.2	1.05.02	Viáticos dentro del país	-1.00		-1.00
				1.1.2	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	-5.58	2.30	-2.88
				1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	2.30	2.30	
				1.1.2	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	-2.88		-2.88
				1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	.05	.00	.05
				1.1.2	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	.05	.00	.05
				1.1.2	2.01.01	Combustibles y lubricantes	.05		.05
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-3.87	-3.87	.00	1.3	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-3.87	-3.87	.00
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	.00	.00	.00	1.3.1	6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	.00	.00	.00
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	-3.87	-3.87	.00						
				1.3.2	6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES P	-2.87	-2.87	.00
				1.3.2	6.04.02	Transferencias corrientes a fundaciones	-2.87	-2.87	

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 04-2022
TABLA DE EQUIVALENCIA
En millones de colones

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa
2 GASTOS DE CAPITAL	1.53	.00	1.53	1.3.2	6.05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	-1.00	-1.00	.00
				1.3.2	6.05.01	Transferencias corrientes a empresas privadas	-1.00	-1.00	
				2	5	BIENES DURADEROS	1.53	.00	1.53
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	1.53	.00	1.53						
2.2.1 Maquinaria y equipo	1.53	.00	1.53	2.2.1	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.53	.00	1.53
				2.2.1	5.01.03	Equipo de comunicación			1.53
PRESUPUESTO TOTAL	.00	.00	.00	PRESUPUESTO TOTAL			.00	.00	.00

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 04-2022
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS

ORIGEN DE LOS RECURSOS			APLICACIÓN DE RECURSOS		
SUBPARTIDAS	FF	MONTO	SUBPARTIDAS	FF	MONTO
Programa 1			Programa 1		
0.01.01 Sueldos para cargos fijos	001 (Ley 9971)	80,000.00	0.03.04 Salario Escolar	001 (Ley 9971)	80,000.00
Programa 2			Programa 2		
0.01.01 Sueldos para cargos fijos	001 (Ley 9971)	2,076,000.00	0.02.01 Tiempo extraordinario	001 (Ley 9971)	2,076,000.00
Programa 2			Programa 2		
0.03.01 Retribución por años servidos	001 (Ley 9971)	350,000.00	0.03.04 Salario Escolar	001 (Ley 9971)	350,000.00
Programa 2			Programa 2		
1.02.02 Servicio de Energía Eléctrica	001 (Ley 9971)	523,055.71	1.03.01 Información	001 (Ley 9971)	100,495.71
			1.04.06 Servicios generales	001 (Ley 9971)	372,560.00
			2.01.01 Combustibles y lubricantes	001 (Ley 9971)	50,000.00
Programa 2			Programa 2		
1.02.04 Servicio de Telecomunicaciones	001 (Ley 9971)	63,947.44	1.03.01 Información	001 (Ley 9971)	63,947.44
Programa 2			Programa 2		
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	001 (Ley 9971)	22,556.85	1.03.01 Información	001 (Ley 9971)	22,556.85
Programa 1			Programa 1		
1.05.01 Transporte dentro del País	001 (3% Propyme)	300,000.00	1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	001 (3% Propyme)	300,000.00
Programa 1			Programa 1		
1.05.02 Viáticos Dentro Del País	001 (3% Propyme)	1,000,000.00	1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	001 (3% Propyme)	1,000,000.00
Programa 2			Programa 2		
1.08.08 Mantenimiento y reparación equipo de cómputo y sistemas de información	001 (Ley 9971)	2,877,949.37	1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado	001 (Ley 9971)	1,200,000.00
			1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	001 (Ley 9971)	149,000.00
			5.01.03 Equipo de comunicación	001 (Ley 9971)	1,528,949.37
Programa 1			Programa 1		
6.04.02 Transferencias corrientes a fundaciones	923 (Ley 7099)	2,869,644.59	1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales	923 (Ley 7099)	2,869,644.59
Programa 1			Programa 1		
6.05.01 Tranferencias corrientes a empresas privadas	001 (3% Propyme)	1,000,000.00	1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	001 (3% Propyme)	1,000,000.00
TOTAL			11,163,153.96		

Resumen de Programa 1 por fuente		
Fuente	Rebajar	Aumentar
001 (Ley 9971)	80,000.00	80,000.00
001 (3% Propyme)	2,300,000.00	2,300,000.00
001 (Ley 7169)		
900 (Ley 5048)		
921 (Ley 7169)		
923 (Ley 7099)	2,869,644.59	2,869,644.59
924 (3% Propyme)		
Total	5,249,644.59	5,249,644.59

Resumen de Programa 2 por fuente		
Fuente	Rebajar	Aumentar
001 (Ley 9971)	5,913,509.37	5,913,509.37
001 (3% Propyme)		
001 (Ley 7169)		
900 (Ley 5048)		
921 (Ley 7169)		
923 (Ley 7099)		
924 (3% Propyme)		
Total	5,913,509.37	5,913,509.37

Total	11,163,153.96	11,163,153.96
--------------	----------------------	----------------------

Reporte de presupuesto por fuente de financiamiento

Para el año: 2022 Mes: 7

Centro	Meta	Cuenta	Descripción cuenta	Presupuesto Acumulado	RESERVADO	COMPROMETIDO	EJECUTADO TOTAL	DISPONIBLE	% EJE
FUENTE FINANCIAMIENTO: 001 Transferencias corrientes Ley 9971 PROMOTORA									
PROGRAMA: PROGRAMA 1: PROMOCION EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION									
0-REMUNERACIONES									
0102	DP0101	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	154,179,150.00	.00	.00	74,724,569.49	79,454,580.51	48.47 %
0102	DP0101	0.03.04	Salario escolar	24,865,978.64	.00	.00	24,622,098.01	243,880.63	99.02 %
PROGRAMA: PROGRAMA 2: GESTION ADMINISTRATIVA									
1-SERVICIOS									
0202	GG0101	1.03.01	Información	212,997.62	.00	.00	193,634.20	19,363.42	90.91 %
0-REMUNERACIONES									
0206	DSA0101	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	209,851,032.00	.00	.00	95,251,916.06	114,599,115.94	45.39 %
0206	DSA0101	0.03.01	Retribución por años servidos (anualidades)	63,120,840.00	.00	.00	23,631,797.71	39,489,042.29	37.44 %
0206	DSA0101	0.03.04	Salario escolar	29,597,455.17	.00	.00	29,177,455.17	420,000.00	98.58 %
1-SERVICIOS									
0209	RM0101	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	456,000.00	82,992.00	169,857.00	203,151.00	.00	44.55 %
0209	RM0101	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	5,400,000.00	1,740,315.00	.00	2,513,290.00	1,146,395.00	46.54 %
0209	RM0101	1.02.04	Servicio de Telecomunicaciones	4,029,425.01	1,789,314.19	.00	1,751,775.08	488,335.74	43.47 %
0209	RM0101	1.04.06	Servicios Generales	39,780,000.00	6,748,852.33	15,212,203.07	17,693,870.59	125,074.01	44.48 %
0209	RM0101	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	72,000.00	.00	.00	49,443.15	22,556.85	68.67 %
2-MATERIALES Y SUMINISTROS									
0209	RM0101	2.01.01	Combustibles y lubricantes	350,000.00	126,120.30	.00	223,879.70	.00	63.97 %
1-SERVICIOS									
0210	TC0101	1.02.04	Servicio de Telecomunicaciones	5,046,742.27	.00	1,079,394.69	2,720,025.78	1,247,321.80	53.90 %
0210	TC0101	1.08.08	Mantenimiento y reparación equipo de cómputo y sist. inf.	13,709,070.00	.00	8,286,855.00	2,544,265.63	2,877,949.37	18.56 %
5-BIENES DURADEROS									
FUENTE FINANCIAMIENTO: 001 Transferencias corrientes 3% Propyme									
PROGRAMA: PROGRAMA 1: PROMOCION EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION									
1-SERVICIOS									
0108	GG0103	1.05.01	Transporte dentro del país	300,000.00	.00	.00	.00	300,000.00	.00 %
0108	GG0103	1.05.02	Viáticos dentro del país	1,000,000.00	.00	.00	.00	1,000,000.00	.00 %
6-TRANSFERENCIAS CORRIENTES									
0108	GG0103	6.05.01	Transferencias corrientes a empresas privadas	1,000,000.00	.00	.00	.00	1,000,000.00	.00 %
FUENTE FINANCIAMIENTO: 923 Superavit específico Ley 7099 Fideicomiso 04-99									
PROGRAMA: PROGRAMA 1: PROMOCION EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION									
6-TRANSFERENCIAS CORRIENTES									
0108	GG0201	6.04.02	Transferencias corrientes a fundaciones	2,869,644.59	.00	.00	.00	2,869,644.59	.00 %

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA52655463
Patrono al Día

Al ser las 5:09 PM del 21/07/2022 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACION E INVESTIGACION	3007045446

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007045446	PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACION E INVESTIGACION	OFI. CENTRALES

----- Última Línea -----

****Este documento es válido solo por el día de hoy.**

****Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.**

****En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.**

Detalle del monto a autorizar mediante modificación presupuestaria año 2022

Según lo indicado en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, apartado **4.3.11 Cantidad de variaciones presupuestarias y monto máximo a variar por modificación presupuestaria**. *Durante el año, el presupuesto institucional sólo podrá ser variado por medio de tres presupuestos extraordinarios aprobados o aprobados parcialmente, y por la cantidad máxima de las modificaciones presupuestarias posibles de aprobar que defina el jerarca de la institución por medio de las regulaciones internas que emita, según lo dispuesto en la norma 4.3.13. El monto máximo de recursos que se redistribuya sumando todas las modificaciones presupuestarias, no podrá exceder el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios aprobados y, cumplimiento al Artículo nº 44 del Reglamento para los procesos presupuestarios de los fideicomisos y modificaciones presupuestarias de la Promotora que no requieren aprobación de la Contraloría General de la República, publicado en la Gaceta el 28 de mayo del 2013, el cual indica: “Podrán realizarse un máximo de diez modificaciones presupuestarias por año. El monto máximo de recursos que se redistribuyan sumando las modificaciones mencionadas no podrá exceder el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios. Los límites establecidos en este artículo podrán ser excedidos en circunstancias excepcionales a criterio del Consejo Director”.*

De conformidad con lo anterior, se informa que el porcentaje de ejecución de las modificaciones presupuestarias realizadas a la fecha en relación al monto del Presupuesto inicial para el año 2022 aprobado según oficio DFOE-CAP-1237 del 15 de diciembre, 2021 por la suma de ¢1.781,4 millones más el Presupuesto extraordinario 01-2022 aprobado según oficio DFOE-CAP-2113 del 20 de junio, 2022 por la suma de ¢2,7 millones es de un **1.80%**.

Detalle	Monto	Total modificaciones	Porcentaje de variación respecto al total
Presupuesto inicial	1,781,424,728.00		
Presupuesto extraordinario 01-2022	2,707,934.28		
Presupuesto total aprobado	1,784,132,662.28		
Modificación 01-2022	12,905,611.66	12,905,611.66	0.72%
Modificación 02-2022	7,920,000.00	20,825,611.66	1.17%
Modificación 03-2022	107,000.00	20,932,611.66	1.17%
Modificación 04-2022	11,163,153.96	32,095,765.62	1.80%

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República

El (la) suscrito (a) _____, cédula _____,
_____,
designado por _____ como responsable del proceso de
formulación del _____,
de _____, por este medio certifico,
con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean
atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque
de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento conlleva a la improbación total o archivo sin trámite¹, según corresponda, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

Requisitos	Seleccione	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y el artículo 4 y 5 inciso a) de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 (Principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).		

¹ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131, la Ley General de Control Interno, N.º 8292 y el artículo 26 del Título IV de la Ley N.º 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas".

2.	Se emitió el Documento "Consulta Morosidad Digital Web" ² de la C.C.S.S. en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S. ³ y sus reformas.		
3.	Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 ⁴ y sus reformas.		
4.	Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁵ , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.		
5.	Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁶ cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667 ⁷ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 ⁸ , según corresponda.		
6.	Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ⁹ , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%) ¹⁰ , conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.		
7.	La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N.º 6955 ¹¹ .		

² La certificación deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General de la República.

³ Publicada el 22 de octubre de 1943.

⁴ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

⁵ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁶ Idem.

⁷ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

⁸ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

⁹ La base para el cálculo de dicho porcentaje corresponde a los montos por concepto de **Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.**

¹⁰ El cambio de porcentaje se reformó mediante la Ley N.º 9906 publicada en el Alcance N.º 265 de la Gaceta N.º 243 del 5 de octubre de 2020.

¹¹ Publicada en La Gaceta N.º 45 del 2 de marzo de 1984.

8. Se incluye contenido presupuestario ¹² para atender las obligaciones derivadas de las convenciones colectivas vigentes, conforme lo dispuesto en el artículo 711 ¹³ del Código de Trabajo, Ley N.º 2.		
9. Se incluye la certificación del Jерarca Administrativo, en la que se hace constar que los movimientos incorporados en el presupuesto extraordinario no afectarán el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Título IV de la Ley N.º 9635, al finalizar la ejecución del ejercicio económico correspondiente.		
10. El jerarca conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).		
11. El documento presupuestario fue aprobado ¹⁴ por la instancia interna competente ¹⁵ , conforme con lo establecido en los artículos 70, 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública (LGAP), N.º 6227.		

Esta certificación se emitió a las ____ del ____ de ____ de ____.

Nombre: _____

Puesto: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

Firma: _____

FRANCISCO JOSE
BRICEÑO
JIMENEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por
FRANCISCO JOSE BRICEÑO
JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2022.07.29 13:59:28
-06'00'

V. Febrero 2022

¹² Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

¹³ Adicionado por el artículo 2º de la ley N° 9343 del 25 de enero de 2016, "Reforma Procesal Laboral"

¹⁴ Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

¹⁵ Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA52717499
Patrono al Día

Al ser las 10:58 AM del 29/07/2022 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACION E INVESTIGACION	3007045446

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007045446	PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACION E INVESTIGACION	OFI. CENTRALES

----- Última Línea -----

****Este documento es válido solo por el día de hoy.**

****Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.**

****En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.**

MEMORÁNDUM

PROMOTORA-PL-MEMO-032-2022

Fecha:	22 de julio del 2022
Para:	MAP. Francisco Briceño Jiménez Gerencia General a.i.
De:	Ing. Hazel Monge Alvarado Unidad de Planificación
Asunto:	Plurianual Modificación Presupuestaria N.º 04-2022 Ley 9971

En atención a lo solicitado en el bloque de legalidad para las modificaciones presupuestarias que indica:

El Jerarca conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

Se adjunta Plurianual con la Modificación N°04 Ley 9971. Las proyecciones se mantuvieron según lo planteado anteriormente dado que los movimientos son de gastos operativos y no hay variación en el monto total. Se ajustó un poco el presupuesto del 2022 en los gastos debido a las compras de cámaras de vigilancia, el resto de los movimientos son en la misma partida presupuestaria. Por otra parte, los ingresos del 2022 no se afectan.

C/ Licda. Seidy Zúñiga. Unidad de Finanzas.
Archivo/consecutivo.



MEMORÁNDUM

PROMOTORA-PL-MEMO-032-2022

INGRESOS	2022	2023	2024	2025
1. INGRESOS CORRIENTES	1.490.940.243,74	1.433.344.425,26	1.444.370.796,01	1.236.923.465,81
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	1.490.940.243,74	1.433.344.425,26	1.444.370.796,01	1.236.923.465,81
3. FINANCIAMIENTO	293.192.418,54	-	-	-
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	293.192.418,54	-	-	-
TOTAL	1.784.132.662,28	1.433.344.425,26	1.444.370.796,01	1.236.923.465,81

GASTOS	2022	2023	2024	2025
1. GASTO CORRIENTE	1.773.776.797,68	1.424.344.425,26	1.435.370.796,01	1.227.923.465,81
1.1.1 REMUNERACIONES	1.023.701.201,54	1.075.000.000,00	1.075.000.000,00	1.075.000.000,00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	84.203.262,58	100.000.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	525.657.426,42	119.344.425,26	130.370.796,01	47.923.465,81
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	128.614.907,14	125.000.000,00	125.000.000,00	
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	11.600.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00
2. GASTO DE CAPITAL	10.355.864,60	9.000.000,00	9.000.000,00	9.000.000,00
2.2.4 Intangibles	8.826.915,23	9.000.000,00	9.000.000,00	9.000.000,00
2.2.5 Activos de valor	1.528.949,37			
TOTAL	1.784.132.662,28	1.433.344.425,26	1.444.370.796,01	1.236.923.465,81

¹ Se ajustó la tabla del Plurianual al Presupuesto Extraordinario, el cual no se reflejaba en la tabla dicha variación.



MEMORÁNDUM

PROMOTORA-PL-MEMO-032-2022

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

El Consejo Nacional para la Investigaciones Científicas y Tecnológicas está en la transición para transformarse en la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, por tal razón su Plan Estratégico se dio por finalizado. Por lo que los programas con los cuales se proyecta el plurianual se basan en los Fondos de Incentivos y Propyme, así como la administración del fondo de la ley Anti-Tabaco. La nueva institucionalidad deberá formular su Plan Estratégico tan pronto se asuma la gobernabilidad planteada.

Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos:

Las proyecciones para el 2025 a nivel presupuestario someten a la Institución a solo gastos operativos. Por lo que las nuevas autoridades deben de formular una estrategia de sostenibilidad económica para la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación. Los resultados de la proyección realizada para el ejercicio presupuestario del 2021, ya había generado una cifra muy similar a lo que se está presupuestando para el 2022. Por lo que el modelo de proyección utilizado realmente permite la toma de decisiones de manera oportuna.

La modificación presupuestaria N°04-2022 no afecta el Plurianual pues la mayoría son movimientos en la misma partida, la excepción está en la compra de cámaras de vigilancia.

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:

Los ingresos totales por año se estiman considerando la proyección de ejecución gastos según el porcentaje de efectividad de la ejecución y el cumplimiento de metas proyectado, multiplicado por el porcentaje de crecimiento establecido para el 2022. No se realiza ninguna variación de ese crecimiento ya que la situación económica generada por la pandemia y la aplicación de la regla fiscal, se considera que no va a variar mucho dicho porcentaje.

En relación con los gastos se aumenta las remuneraciones para el 2023 ya que se requiere cubrir todas las plazas disponibles. La proyección de los recursos PROPYME se mantiene igual al monto establecido en el 2022, ante la posibilidad del financiamiento para los próximos años de algunas acciones dentro del Plan Nacional de Ciencia y Tecnología en Formulación. El monto del Fondo de Incentivos para balancear el presupuesto. los gastos operativos se mantienen bajo un escenario de Teletrabajo.

COMUNICADO DE ACUERDO

28 de julio, 2022
PROMOTORA-JD-CA-093-2022

PARA : Sra. Hazel Monge Alvarado
Unidad de Planificación

DE : Sr. Francisco Briceño Jiménez
Gerente General a.i.

COPIA : Sra. María Gabriela Díaz Díaz, Directora, Dirección de
Soporte Administrativo
Sra. Cristina Sánchez Anchía, Coordinadora, Unidad de Finanzas

ASUNTO : **NO AFECTACIÓN DE METAS DE LA MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA N°04-2022**

FRANCISCO JOSE
BRICEÑO
JIMENEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por
FRANCISCO JOSE BRICEÑO
JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2022.07.29 08:55:23
+06'00'

ACTA ORDINARIA 012-2022, CAPITULO VII, ARTICULO 10, FECHA 28/07/2022

La Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación por unanimidad acordó:

ACUERDO 8

- a) Dar por conocido la no afectación de metas de la Modificación Presupuestaria N°04-2022, Ley 9971 Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, no procede cambios o ajustes al Plan Operativo Institucional (MAPP y sus indicadores, de acuerdo al diseño de estos, elaborado por la Unidad de Planificación.

ACUERDO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

rsr
ci: Archivo



MEMORÁNDUM

PROMOTORA-PL-MEMO-031-2022

Fecha:	22 de julio del 2022
Para:	MAP. Francisco Briceño Jiménez Gerencia General a.i.
De:	Ing. Hazel Monge Alvarado Unidad de Planificación
Asunto:	Afectación de metas Modificación presupuestaria N.º 04-2022 Ley 9971

HAZEL IVANNIA
MONGE
ALVARADO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por HAZEL IVANNIA
MONGE ALVARADO
(FIRMA)
Fecha: 2022.07.22
12:46:53 -06'00'

En atención al correo electrónico del día de hoy, remitido por la Licda. Seidy Zúñiga de la Unidad de Finanzas, sobre el visto bueno de la Unidad de Planificación en relación a la afectación de los objetivos y metas institucionales de la Modificación Presupuestaria N.º 4-2022 Ley 9971.

Al respecto, se indica lo siguiente:

- La norma técnica sobre presupuestos públicos N-1-2012-DC-DFOE Número 4.3.6 Justificación de las variaciones al presupuesto y vinculación con la planificación, indica que: Toda variación al presupuesto deberá ser justificada, especificando en caso de proceder, los cambio o ajustes que requiere el Plan Anual.
- En relación con la Modificación presupuestaria N.º 04-2022 Ley 9971, por ₡ 11,163,153.96 colones, se indica que no procede cambios o ajustes al Plan Operativo Institucional (MAPP y sus indicadores, de acuerdo al diseño de estos.
- Los principales movimientos son ajustes en la operativa de la Institución, pago de agua, telecomunicaciones, cierre de fideicomiso, mantenimiento de edificio, compra de equipo de comunicación, entre otros.

C/ Licda. Seidy Zúñiga. Unidad de Finanzas.
Archivo/consecutivo.



Reporte de modificaciones
A Agosto de 2022

Identificador: 04-2022 (124706)

Tipo modificación: Modificación Presupuestaria

Fecha: 04/08/2022

Descripción: La Junta Directiva aprueba la modificación presupuestaria 04-2022 el 28/07/2022, según Comunicado de Acuerdo PROMOTORA-JD-CA-094-2022. Oficio STAP-1013-2022

Estado: Aplicado

Periodo contable: 2022

Periodo cierre: Agosto

Presupuesto	Periodo contable	Ref.	Partida	Programa	Meta	Aumentos	Disminuciones
1	Presupuesto de Egresos 2022 - Agosto		0.01.01 Sueldos Para Cargos Fijos	01-02- Dirección De Promoción De Ciencia, Tecnología E Innovación	DP0101	0.00	80,000.00
2	Presupuesto de Egresos 2022 - Agosto		0.01.01 Sueldos Para Cargos Fijos	02-06- Dirección De Soporte Administrativo	DSA0101	0.00	2,076,000.00
3	Presupuesto de Egresos 2022 - Agosto		0.03.01 Retribución Por Años Servidos (anualidades)	02-06- Dirección De Soporte Administrativo	DSA0101	0.00	350,000.00
4	Presupuesto de Egresos 2022 - Agosto		1.02.02 Servicio De Energía Eléctrica	02-09- Unidad Recursos Materiales Y Servicios	RM0101	0.00	523,055.71
5	Presupuesto de Egresos 2022 - Agosto		1.02.04 Servicio De Telecomunicaciones	02-09- Unidad Recursos Materiales Y Servicios	RM0101	0.00	63,947.44
6	Presupuesto de Egresos 2022 - Agosto		1.04.99 Otros Servicios De Gestión Y Apoyo	02-09- Unidad Recursos Materiales Y Servicios	RM0101	0.00	22,556.85
7	Presupuesto de Egresos 2022 - Agosto		1.05.01 Transporte Dentro Del País	01-08- Gerencia General - Programa 01	GG0103	0.00	300,000.00
8	Presupuesto de Egresos 2022 - Agosto		1.05.02 Viáticos Dentro Del País	01-08- Gerencia General - Programa 01	GG0103	0.00	1,000,000.00
9	Presupuesto de Egresos 2022 - Agosto		1.08.08 Mantenimiento Y Reparación Equipo De Cómputo Y Sist. Inf.	02-10- Unidad Tecnologías De Información Y Comunicación	TC0101	0.00	2,877,949.37
10	Presupuesto de Egresos 2022 - Agosto		6.04.02 Transferencias Corrientes A Fundaciones	01-08- Gerencia General - Programa 01	GG0201	0.00	2,869,644.59
11	Presupuesto de Egresos 2022 - Agosto		6.05.01 Transferencias Corrientes A Empresas Privadas	01-08- Gerencia General - Programa 01	GG0103	0.00	1,000,000.00
12	Presupuesto de Egresos 2022 - Agosto		0.02.01 Tiempo Extraordinario	02-06- Dirección De Soporte Administrativo	DSA0101	2,076,000.00	0.00
13	Presupuesto de Egresos 2022 - Agosto		0.03.04 Salario Escolar	01-02- Dirección De Promoción De Ciencia, Tecnología E Innovación	DP0101	80,000.00	0.00
14	Presupuesto de Egresos 2022 - Agosto		0.03.04 Salario Escolar	02-06- Dirección De Soporte Administrativo	DSA0101	350,000.00	0.00
15	Presupuesto de Egresos 2022 - Agosto		1.02.01 Servicio De Agua Y Alcantarillado	02-09- Unidad Recursos Materiales Y Servicios	RM0101	1,200,000.00	0.00
16	Presupuesto de Egresos 2022 - Agosto		1.02.04 Servicio De Telecomunicaciones	02-10- Unidad Tecnologías De Información Y Comunicación	TC0101	149,000.00	0.00
17	Presupuesto de Egresos 2022 - Agosto		1.03.01 Información	02-02- Gerencia General	GG0101	187,000.00	0.00
18	Presupuesto de Egresos 2022 - Agosto		1.04.04 Servicios En Ciencias Económicas Y Sociales	01-08- Gerencia General - Programa 01	GG0201	2,869,644.59	0.00

Reporte de modificaciones
A Agosto de 2022

Identificador: 04-2022 (124706)
Descripción: La Junta Directiva aprueba la modificación presupuestaria 04-2022 el 28/07/2022, según Comunicado de Acuerdo PROMOTORA-JD-CA-094-2022. Oficio STAP-1013-2022

Tipo modificación: Modificación Presupuestaria

Fecha: 04/08/2022
Estado: Aplicado
Periodo contable: 2022
Periodo cierre: Agosto

Presupuesto	Periodo contable	Ref.	Partida	Programa	Meta	Aumentos	Disminuciones
19	Presupuesto de Egresos 2022 - Agosto		1.04.06 Servicios Generales	02-09- Unidad Recursos Materiales Y Servicios	RM0101	372,560.00	0.00
20	Presupuesto de Egresos 2022 - Agosto		1.08.01 Mantenimiento De Edificios, Locales Y Terrenos	01-08- Gerencia General - Programa 01	GG0103	2,300,000.00	0.00
21	Presupuesto de Egresos 2022 - Agosto		2.01.01 Combustibles Y Lubricantes	02-09- Unidad Recursos Materiales Y Servicios	RM0101	50,000.00	0.00
22	Presupuesto de Egresos 2022 - Agosto		5.01.03 Equipo De Comunicación	02-10- Unidad Tecnologías De Información Y Comunicación	TC0101	1,528,949.37	0.00
Total modificación:						11,163,153.96	11,163,153.96
Total:						11,163,153.96	11,163,153.96

San José, 04 de agosto de 2022
STAP-1013-2022

Señor
Francisco Briceño Jiménez
Gerente General a.i.
Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

Ref.: Oficio PROMOTORA-GG-OF-250-2022, sobre la Modificación Presupuestaria No.04-22.

Estimado señor:

En atención al oficio de referencia, recibido mediante correo electrónico del 29 de julio de 2022, en el cual remite la Modificación Presupuestaria No.04-2022 por ₡11,16 millones y una vez realizado el estudio correspondiente, según lo establecido en el artículo 24 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No. 8131, así como en los artículos 11 y 19 del Título IV de la Ley No. 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, esta Secretaría Técnica determinó:

1. En la Modificación Presupuestaria de cita, se redistribuyen recursos por la suma de ₡11,16 millones para reforzar las partidas de remuneraciones, servicios, materiales y suministros y bienes duraderos, con el fin de cubrir entre otros, el pago de tiempo extraordinario para dar seguimiento a la implementación de las NICSP; pago de servicios de agua y alcantarillado por lo que resta del 2022; cubrir el diferencial cambiario de contrato de ampliación de servicio de ancho de banda; para realizar la publicación del Reglamento de Teletrabajo de la Promotora en La Gaceta; cubrir el pago de una Auditoría Externa a los Estados Financieros del fideicomiso 04-99, cubrir 2 reajustes de precios con la empresa DEQUISA, realizar trabajos de mantenimiento del edificio; pago de combustible de los vehículos institucionales para atender giras fuera de la GAM y la adquisición de cámaras de vigilancia para cubrir puntos ciegos del edificio de la Promotora, en espacios de alto riesgo de ingreso no permitido.
2. En lo que se refiere a la verificación del cumplimiento de la regla fiscal de conformidad con la tasa de crecimiento del gasto corriente y el gasto total presupuestario del período 2022 de 1,96%, establecida según los parámetros definidos en el artículo 11 del Título IV de la Ley No. 9635, así como lo dispuesto en el oficio N° 21101 (DFOE-FIP-0384) del 24 de noviembre de 2021 de la Contraloría General de la República, se determinó que los movimientos realizados en el documento presupuestario de cita, no afectan el gasto corriente presupuestario máximo autorizado para el presente periodo, según la citada tasa de crecimiento.
3. La entidad cumple con:
 - a. Lo estipulado en el artículo 2° de los Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento vigentes, en cuanto a la remisión del presente documento a la STAP, a más tardar 10 días hábiles después de que haya sido aprobado por el jerarca supremo.

San José, 04 de agosto de 2022
STAP-1013-2022

- b. Lo señalado en los artículos 3°, 4° y 5° de los Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento vigentes, en relación con la presentación de la relación de puestos, una vez aplicado el incremento salarial del 2020, el informe del nivel de empleo, la ejecución presupuestaria del II trimestre del 2022 y el envío del flujo de caja correspondiente al mes de junio de 2022, quedando pendiente su inclusión en el SICCNET, una vez el mismo, sea restablecido.
- c. El artículo 36 de la Ley de Equilibrio Financiero No.6955, sobre la presentación de las conciliaciones bancarias correspondientes al mes de junio del 2022 quedando pendiente su inclusión en el SICCNET, una vez el mismo, sea restablecido.
4. Adicionalmente, se le recuerda que es responsabilidad de la entidad elaborar sus presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias con pleno apego a lo establecido en el artículo 11 del Título IV de la Ley No. 9635 y sus reformas; mantener los recursos necesarios para darle cumplimiento a la Programación Estratégica Presupuestaria formulada para este año, igualmente, la adecuada aplicación del Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público y del Clasificador Económico vigentes.
5. Se reitera que corresponde a la Administración Activa de la entidad, velar por el cumplimiento de lo establecido en las directrices presidenciales números 007-H, 008-H, 009-H y el Decreto Ejecutivo número 41162-H.

Sin otro particular, muy atentamente

CARLOS
ENRIQUE MENA
RODRIGUEZ
(FIRMA)
Firmado digitalmente
por CARLOS ENRIQUE
MENA RODRIGUEZ
(FIRMA)
Fecha: 2022.08.04
13:37:27 -06'00'
Carlos Mena Rodriguez
Director Ejecutivo a.i.

c: Auditoría Interna, Promotora
Gabriela Díaz Díaz, Directora Soporte Administrativo Promotora
Contraloría General de la República incluir el nombre del Área de Fiscalización

XINIA MARIA GONZALEZ JARQUIN (FIRMA) Firmado digitalmente por XINIA MARIA GONZALEZ JARQUIN (FIRMA) Fecha: 2022.08.04 12:16:38 -06'00'	HAZEL CALDERON JIMENEZ (FIRMA) Firmado digitalmente por HAZEL CALDERON JIMENEZ (FIRMA) Fecha: 2022.08.04 12:52:47 -06'00'
Elaborado por: Xinia González Jarquín Analista	Revisado por: Hazel Calderón Jiménez Jefe Sectorial B